

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7032** BARCELONA

Francisco José Vivar Valverde, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 447/2020 Sección: D1

NIG: 0801942120198244106

Fecha del auto de declaración. 3-2-2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. Ronald Dionicio Ali Puca, con NIE X07629891D.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ASISTENCIA CONCURSAL, S.L.P., quien designa a ELVIRA CASTAÑÓN GARCIA-ALIX.

Dirección postal: Pl. Francesc Macià, 3, Pral 1ª de Barcelona (08021)

Dirección electrónica: [asistenciaconcursal@bcnabogados.es](mailto:asistenciaconcursal@bcnabogados.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición..

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Vivar Valverde.

ID: A200008330-1